

APÉNDICE II**Baremo a aplicar en la fase de concurso****A. Titulaciones**

1. Estudios de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o primer ciclo del nivel universitario, exigidos en la oposición (sólo una):

Cada matrícula de honor: 10 puntos.

Cada sobresaliente (no puntúa si se obtiene en la asignatura matrícula de honor): 8 puntos.

Cada notable: 6 puntos.

Cada aprobado: 4 puntos.

Se extraerá la media aritmética de la carrera.

2. Otras titulaciones (sólo una):

Doctor: 5 puntos

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 4 puntos

Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico: 2 puntos.

La máxima puntuación que se podrá obtener en este apartado de titulaciones, será de 10 puntos.

B. Experiencia Militar

Tiempo de servicios efectivos prestado como:

a) Militar de carrera o MECOF: 0,02 puntos por mes + 1 punto.

b) Militar profesional o miembro del Cuerpo de la Guardia Civil no comprendido en apartado a): 0,015 puntos por mes + 1 punto.

c) Tener cumplido el Servicio Militar en la modalidad de Formación de Cuadros de Mando en la Armada: 3 puntos.

d) Tener cumplido el Servicio Militar en la modalidad de Formación de Cuadros de Mando otros Ejércitos: 2 puntos.

e) Tener cumplido el servicio militar obligatorio como militar de reemplazo no contemplado en apartados c) y d): 1 punto.

En tiempos de servicios efectivos se considerarán meses completos, despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finaliza el plazo de admisión de instancias.

La puntuación máxima en el apartado B no podrá superar los 5 puntos.

C. Valoración final

$$C = \frac{(A + B)}{1,5}$$

Siendo:

A = Valoración de titulaciones.

B = Valoración de experiencia militar.

APÉNDICE III**Declaración complementaria de conducta ciudadana**

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don, con documento nacional de identidad número expedido en el día por la presente declaración bajo su personal responsabilidad,

Hace constar

a) Si se encuentra inculcado o procesado:

b) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración: ...

c) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:

A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.

En a de de 199

(Firma del declarante)

9382

RESOLUCIÓN 452/38308/1998, de 13 de abril, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos, la lista de excluidos y excluidos condicionales, lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar en el Ejército del Aire.

En cumplimiento de la base 3.4 del anexo II de la Resolución 452/38123/1998, de 12 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en la modalidad de servicio para la formación de cuadros de mando para la reserva del servicio militar, se indican a continuación:

a) En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 68, de fecha 8 de abril y por Resolución 765/04348/1998, se publican las listas de aspirantes admitidos.

b) Lista de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, como anexo a esta Resolución.

c) El plazo de subsanación de errores que se concede a los aspirantes excluidos y excluidos condicionales, es de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Lugares y fechas de exámenes:

Madrid:

Primera prueba: Los aspirantes admitidos deberán efectuar su presentación para realizar esta prueba el día 18 de mayo de 1998, a las ocho horas en el Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Aire, calle John Lennon, sin número, Getafe (Madrid).

Segunda prueba (fecha y hora a determinar). Lugar: Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86, Madrid.

Tercera prueba (fecha y hora a determinar). Lugar: Colegio menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 66, Madrid.

Canarias:

Los aspirantes con número de opositor 23, 220, 233, 236, 379, 384 y 412, se presentarán a las ocho horas insulares del día 18 de mayo en el Acuartelamiento Aéreo de Las Palmas, paseo de Chil, número 299, Las Palmas de Gran Canaria.

Los aspirantes que superen la primera prueba, conforme a los criterios establecidos en la base 3.4 de la convocatoria, realizarán la segunda y tercera pruebas por tandas. La composición de dichas tandas, las fechas y hora de presentación para la realización de dichas pruebas serán expuestas por el Tribunal de selección en el lugar en el que se haya realizado la primera prueba y en el Cuartel General del Aire.

El número de opositor (NIO) que figura en la relación de admitidos para cada aspirante es el que define el orden de actuación para las pruebas que se realicen por tandas y al que deberá hacerse referencia en todas las pruebas y asuntos relacionados con esta convocatoria.

Para acreditar la personalidad durante las pruebas, los aspirantes deberán llevar siempre consigo el documento nacional de identidad.

Para realizar la prueba psicológica, irán provistos de lápiz, sacapuntas y goma de borrar. No se permitirá el uso de ningún tipo de calculadora.

Para someterse al reconocimiento médico, los aspirantes acudirán a los centros sanitarios en ayunas y con retención de orina. El personal que utilice microlentillas deberá abstenerse de su uso, al menos, veinticuatro horas antes del reconocimiento médico.

Para la realización de las pruebas físicas, irán provistos de prendas deportivas adecuadas.

Madrid, 13 de abril de 1998.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

ANEXO I
Lista de excluidos

NIO	Apellidos y nombre	DNI	CR	Motivo exclusión
460	García Bay, José L.	43.694.381	47	1
452	Pozuelo Pozuelo, Sergio	52.665.343	41	1

Motivo de exclusión:

- 1) No acreditar estudios mínimos exigidos en la base 2.1 f) de la convocatoria.

Lista de excluidos condicionales

NIO	Apellidos y nombre	DNI	CR	Motivo exclusión
380	Arce González, Ricardo A.	42.874.267	35	e)
168	Bilbao Bilbao, Ignacio	30.678.701	48	b)
507	Borgoñoz Torro, Miguel A.	29.184.443	46	b)
527	Cana Cavanillas, Juan D.	26.031.921	23	f), g), i)
521	Cascales Limorti, Carlos	33.488.416	03	e)
514	Cores Chaves, José J.	76.864.988	36	e)
290	Dulanto Scott, Ricardo	2.629.385	28	b)
345	Fernández Álvarez, Juan J.	9.802.506	24	e)
289	Fuente Gómez, Enrique	9.001.711	28	b)
347	García Alonso, Víctor	9.795.587	24	d), e), f)
348	García Bayón, Carlos H.	9.795.640	24	c), e)
372	Garrido Ruiz, Miguel A.	44.262.226	18	e)
432	Gil Vela, Manuel J.	34.006.771	11	e)
376	González Romero, Víctor M.	8.859.412	06	e)
286	Herrero Monzón, Carlos	33.509.389	28	b)
409	Lombao García, Juan C.	9.797.424	24	e)
169	Marchante Castellanos, Ramón A.	5.915.728	13	e)
279	Marín Rodríguez, Tomás	52.473.759	28	b), e)
407	Medina Román, Manuel	26.490.335	23	e)
504	Monteagudo Navarro, Andrés	52.736.257	46	c)
265	Muñoz Pulido, Alfonso	52.863.742	28	b)
360	Navarro Tapia, José L.	25.333.578	29	b)
190	Ortega Bravo, Rubén	52.358.030	46	e)
271	Pablos Palacios, Raúl de	50.449.783	28	b)
443	Piñeiro Castellano, Raúl	15.260.667	20	e)
396	Pizarro Gómez, José M.	52.966.830	06	e)
419	Retortillo García, Juan F.	28.953.983	10	a), d), e)
225	Rey de Perea Campos, Julio	45.582.377	04	e)
397	Rodríguez Calero, César	8.845.875	06	e)
402	Romero Almendros, Esteban	4.598.911	16	e)
237	Ruiz Negreira, José M.	48.895.561	11	e)
403	Valle Asensio, Alfredo del	4.599.091	16	e)

Motivo exclusión condicional:

«a»: Fotocopia del documento nacional de identidad.

«b»: Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, conforme al artículo 3.3.b).

«c»: Fotocopia de la notificación de tener concedida prórroga de segunda clase en el momento de presentar la solicitud, o justificante de ésta.

«d»: Tres fotografías iguales, tamaño carné.

«e»: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

«f»: Manifestación de preferencias (apéndice II de la convocatoria).

«g»: Declaración complementaria de conducta ciudadana, según modelo del apéndice I de la convocatoria.

«h»: Los títulos deberán estar incluidos en el catálogo de títulos universitarios oficiales creados por la disposición adicional primera, 1, del Real Decreto 1497/1987, de 25 de noviembre y que se contiene en el anexo al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre). En caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

«i»: Instancia debidamente firmada y cumplimentada, conforme al apéndice V de la convocatoria.

9383 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38288/1998, de 26 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución 452/38288/1998, de 26 de marzo, de la Subsecretaría, por la

que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11583, columna primera, línea primera, donde dice: «Dos fotocopias iguales», debe decir: «Dos fotografías iguales».